ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE CONDONE LA DEUDA DE LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO

ERICK RODRÍGUEZ STELLER
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.° 21.225

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE CONDONE LA DEUDA DE LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO

Expediente N.° 21.225

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Asociación Obras del Espíritu Santo realiza una importante labor social, atendiendo a menores en riesgo social y sus necesidades, enfocada en la promoción humana y la justicia social.

En este momento la Asociación ha tenido problemas para cumplir con sus obligaciones, generando las deudas que se detallan a continuación:

Instituto Mixto de Ayuda Social: un millón setecientos noventa y ocho mil siete colones con cincuenta y dos céntimos (1.798.007,52).

Banco Popular: ciento cuarenta y ocho mil quinientos treinta y nueve colones con treinta céntimos (148.539,30).

Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS): sesenta y dos millones doscientos once mil cuatrocientos veintiún colones (62.211.421,00).

Para un total de sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y siete colones con ochenta y dos céntimos (64.157.967,82).

Los servicios que brinda esta Asociación se detallan a continuación:

Alimentación:

- Comedores integrales (infantiles, juveniles, maternos y adultos mayores).
- Comedores ambulantes (precarios, zonas rojas, indigencia y otros).
- Distribución de diarios (canasta básica) a familias en alto riesgo social.
- Apoyo con alimentos a diversas organizaciones de bien social.
- Apoyo con alimentos a zonas en situaciones de desastre.

Educación:

- Centro Educativo de la Alegría / CEA.
- Centros de cómputo (Furgones de la Esperanza Tecnológica).
- Biblioteca (Rincón de lectura).

- Sistemas de becas para primaria, secundaria, universidad y otros.

Salud:

- Consultorios de la Alegría Obras del Espíritu Santo: (Pediatría, Nutrición, Odontología, Medicina General, Ginecología, Rehabilitación, Psicología y otros).
- Ferias de la salud.

Albergue:

- Albergues de la Alegría AOES, ubicados en Cristo Rey, San José y Puntarenas (para población infantil en vulnerabilidad social).
- Casas albergue para mujeres jefas de hogar con niños y niñas.
- Guarderías infantiles.
- Albergues pre juveniles y juveniles (varones- mujeres).
- Otros.

Asesoría:

- Espiritual (consejería).
- Legal Consultorios Jurídicos (Convenio Colegio de Abogados –AOES).
- Psicológica.
- Otros.

Promoción Humana:

- Talleres de formación y educación.
- Programas de pequeña microempresa: (hidroponía, cocina, reciclaje y otros).
- Bolsa de empleo.
- Fuente de empleo.

Entretenimiento:

- Parque de la Alegría “El Arca de Noé”, que cuenta con:

- Granja-Zoológico
- Piscinas
- Carruseles
- Rueda de chicago
- Área de juegos e inflables
- Otros
- Lago
- Pesca de tilapia
- Lanchas
- Play ground
- Zona Verde
- Restaurante

Esta asociación atiende alrededor de setenta mil personas, de ellas, alrededor de cuarenta y ocho mil son menores de edad.

Basado en la importancia de las misiones realizadas por la Asociación Obras del Espíritu Santo para la niñez en riesgo social, nace la urgencia de la condonación

de las deudas en las instituciones supra citadas, para garantizar la continuidad en las obras realizadas, sin las cuales los más perjudicados son los menores de edad en riesgo social.

Consultas:
Página web Asociación Obras del Espíritu Santo: http://obrasdelespiritusanto.org/

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE CONDONE LA DEUDA DE LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO

ARTÍCULO ÚNICO- Se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y al Banco Popular y de Desarrollo Comunal para que, por medio de acuerdo de sus juntas directivas y por una única vez, otorguen a la Asociación Obras del Espíritu Santo, cédula jurídica 3-002-344562, la condonación total del pago del principal, los intereses, las costas procesales, personales, entre otros, que adeude dicha Asociación a estas instituciones.

Rige a partir de su publicación.

Erick Rodríguez Steller
Diputado

30 de enero de 2019

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.